



QUILMES, 29 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-1927/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente, la Dirección General de Relaciones Institucionales, tramita la adquisición de materiales de Ceremonial y Protocolo para el año 2013.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 15/13, obrante a fs. 51/2, a Contratación Directa N° 11/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 56/7 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a BLEAR INTERNACIONAL SA y TARGET de Liliana Raquel Svares.

Que a fs. 117 se encuentra agregado el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 118 la Dirección General de Relaciones Institucionales acompaña su informe técnico.

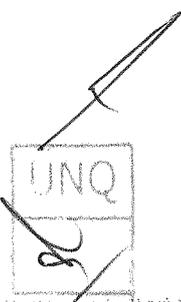
Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 26/2013, realizó las correspondientes preadjudicaciones.

Que, conforme luce en la constancia de fs. 121, se procedió a efectuar la notificación a los diversos oferentes.

Que mediante nota glosada a fs. 122 la Directora de Suministros rectificó parcialmente el contenido del Dictamen aludido, y notificó dicha circunstancia a los oferentes.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 337/13, obrante a fs. 147/8, sin hallar objeciones en la



UNQ



-00483



redacción de la resolución esbozada, y remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 11/13 para la adquisición de materiales de Ceremonial y Protocolo, por la cual resultaron las siguientes adjudicaciones: Ítem 1 a la firma BLEAR INTERNACIONAL SA, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.425,00), cantidad 150, y a la firma TARGET, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), cantidad 150; Ítem 4 a la firma TARGET, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200,00), cantidad 100; Ítem 5 a la firma BLEAR INTERNACIONAL SA, opción 1, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 17.700,00), cantidad 300; opción B, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), cantidad 100; opción C, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00), cantidad 100; Ítem 15 a la firma TARGET, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.250,00), cantidad 100; Ítem 17 a la firma TARGET, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.800,00), cantidad 100; Ítem 19 a la firma BLEAR INTERNACIONAL SA, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00), cantidad 200; e Ítem 20 a la firma BLEAR INTERNACIONAL, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.300,00); cantidad 200, en todos los casos con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16 y 18.

ARTICULO 3º: Declarar sin adjudicación el ítem 10 por inconveniencia técnica.

ARTICULO 4º: Designar a Nicolás Nogueira, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00483

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Legnano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes